

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Huelva**

Núm. 370/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: 843/2014. Ejecución nº 263/2016. Negociado:

IG

De: D^a. Carmen Domínguez Garlito

Contra: Clotrendy S.L. y FOGASA

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 263/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de D^a. Carmen Domínguez Garlito contra Clotrendy S.L. y FOGASA, en la que con fecha 14 de diciembre de 2016 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.595,34 € en concepto de principal, más la de 319,06 € calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la

ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días, insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. D^a. Inmaculada Liñán Rojo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Clotrendy S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Huelva a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.